

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00485-00**

Por venir presentada en legal forma y estar comunicada a la poderdante, se acepta la renuncia presentada por el abogado Alejandro Ortiz Peláez al mandato conferido por Coonalrecaudo.

Representante legal de Fiduciaria Central S.A. aclare su petición y el mandato conferido como quiera que no le ha sido reconocida ninguna calidad en el asunto de la referencia, ni se ha allegado cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584655003b72a89c3cfba3594406ac3f0c0a09e34bd91df005a63e1f51ba842d**

Documento generado en 17/08/2022 07:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>